



CONTRALORIA DEL ESTADO



OFICIO No. DGP/0880/2021

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 17 de junio de 2021.
Contraloría del Estado

Lic. Rebeca del Carmen Melgar Chávez
 Encargada del Despacho del Hogar
 Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo
 conocido indistintamente como Hogar Cabañas
 Avenida Mariano Otero No. 2145,
 Colonia Residencial Victoria C.P. 45089
 Zapopan, Jalisco

07 JUL 2021
DESPACHO RECIBIDO

En relación con el oficio identificado como: **DGP/0146/2021**, fechado el día 12 de febrero de 2021; documento con el cual se dio inicio a la auditoria al **Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo** conocido indistintamente como **Hogar Cabañas**, a su digno cargo por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

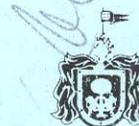
Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **08 (ocho) observaciones preliminares** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Normatividad	Página 1 / 8
2.- Presupuesto	Página 2 / 8
3.- Contabilidad Gubernamental	Página 3 / 8
4.- Adquisiciones	Páginas de 4/8 a 6/8
5.- Nóminas	Página 7 / 8
6.- Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco	Página 8 / 8

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o la solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 JUL 2021

Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralora del Estado

DESPACHADO
 OFICIALÍA DE PARTES

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 366816 33, 15439470

